

# Los burgaleses en las Ordenes Nobiliarias Españolas

## ORDEN MILITAR DE SANTIAGO

Expediente núm. 740, leg. 57

### PRETENDIENTE

D *Lope de Avellaneda y Delgadillo, Pineda y Cabrera*, gentilhombre de la Real Casa, y a cuyo cargo está «la guarda de la persona del señor Arzobispo de Toledo».

Natural de Valverde, y de unos 35 años de edad, en el año 1575.

### PADRES

*Bernardino González de Avellaneda*, señor de Valverde, natural de Aranda de Duero, y *doña Isabel Delgadillo*, natural de Castrillo de Luis Díaz.

Vecinos de Aranda de Duero, en la que matrimoniaron en «un día que granizaba mucho»; no se expresa la fecha.

### ABUELOS PATERNOS

*Juan González de Avellaneda*, señor de los lugares de Valverde, Alcubilla y otros, y poseedor del mayorazgo que su padre había tenido, regidor y natural de Aranda de Duero, en la que falleció; y *doña Teresa de Pineda*, que dicen oyeron decir que era natural del lugar de Berrocalejo.

### ABUELOS MATERNOS

*Juan Alvarez Delgadillo*, también llamado Juan Delgadillo, señor de Castrillo de Luis Díaz y de otros lugares, y *doña Juana de Cabrera*, hija de Fulano de Cabrera, que fué Gobernador de Peñafiel.

Un testigo informó que la mujer de Juan Delgadillo se llamó doña Isabel de Obregón, natural del valle de Toranzo, y los vió en Valladolid, ya casados, así como en el lugar de Castrillo.

---

*Real Cédula:* Madrid 28 de agosto de 1575.

*Caballeros informantes:* D. Fernando de Mendoza y el doctor Aponte de Quiñones.

*Iniciada la información:* en Aranda de Duero, el 7 de septiembre de 1575.

*Aprobada:* Real Consejo de las Ordenes, el 7 de octubre de 1575 por los señores D. Antonio de Padilla, presidente, y los Licenciados don Lope de Guzmán y don Juan de Çuaçola.

---

AVELLANEDA.—D. Diego de Avellaneda, obispo de Tuy, y presidente de la Real Chancillería de Granada, es primo hermano del padre del pretendiente.

Se afirma que «pasando la Emperatriz por esta villa de Aranda de Duero, el dicho Bernardino de Avellaneda (padre del pretendiente), la tomó a Su Magestad juramento de que les guarzaría a los de la dicha villa sus privilegios», y el testigo que informó sobre este importante dato histórico, llamado Pedro Martínez de Berlanga, añadió que él siendo «niño llevó el misal en que el dicho Bernardino de Avellaneda tomó a Su Magestad el dicho Juramento», y gobernó el Estado de la Puebla que pertenecía al conde de Miranda.

Los «Avellaneda», del padre del pretendiente, tenían parentesco con los condes de Miranda, y eran distintos de otros Avellanedas que residen en Zayas, y son conocidos por «Avellanedas Carrillos».

En Aranda de Duero tornaban la sisa de la carne a los Avellanedas, «por ser hijosdalgo».

El pretendiente se educó, siendo niño, en Aranda de Duero, siendo su preceptor el presbítero Gonzalo García.

DELGADILLO.—Hermano de la madre del pretendiente era Gutierre Delgadillo, señor de la villa de Castrillo de Luis Díaz y de otras poblaciones.

El abuelo materno del pretendiente debió casar dos veces, una de ellas con doña Juana de Cabrera, señora expresada en la genealogía, y la otra con doña Isabel de Obregón, de cuya familia y linaje se aportan importantes datos que más adelante relaciono.

Manifestaron todos los testigos de Aranda de Duero y de Castri-  
llo, que la familia «Delgadillo» era de las principales, y de muy notorios  
caballeros hijosdalgo limpios de sangre y cristianos viejos.

PINEDA.—En Aranda de Duero habían tenido a la abuela paterna  
del pretendiente como originaria del lugar de Alixa, en Extremadura,  
por lo que supongo fuera el hoy conocido por «Alija»; que se encuen-  
tra situado en el término de Talavera la Vieja, partido judicial de Na-  
valcarnero de la Mata, provincia de Cáceres.

En ese lugar de Alixa había residido hacía muchos años un caba-  
llero, que creían los testigos se llamó Pero Fernández de Pineda, quien  
poseía «unas aceñas» que, en parte, heredó el padre del pretendiente,  
como su nieto, y hacía unos cincuenta años habían vendido al conde  
de Miranda.

Juan de Pineda, vecino de Plasencia, era pariente de la abuela pa-  
terna del pretendiente.

Se tenía a este linaje de «Pineda» en buena opinión.

CABRERA.—Salvo el dato de que doña Juana de Cabrera, abuela  
materna del pretendiente, según expresión de la genealogía presentada  
para la información del Santiaguista, fué hija de Fulano de Cabrera,  
gobernador de Peñafiel, en cuya villa nació la expresada señora, no apa-  
rece ningún otro complementario.

OBREGÓN.—El testigo Lope de Obregón, presbítero, de 94 años  
de edad, vecino del lugar de Belilla de Cayón, afirmó que era sobrino  
de doña Isabel de Obregón, fallecida hacía unos 65 años, mujer que  
había sido de Juan Alvarez Delgadillo, señor de Castrillo Luis Díaz, y  
los vió hacer vida marital en Valladolid y en el expresado lugar de  
Castrillo; hija que fué de Lope de Obregón y de doña Mencia de Liaño.

Que la expresada doña Isabel de Obregón fué hermana del padre  
del testigo, por padre solamente, y entera hermana de otro Lope de  
Obregón, que vivió en Pinilla y dejó una hija que se llama María de  
Obregón, vecina asimismo de Pinilla. Que otras hermanas enteras de  
doña Isabel fueron doña María de Obregón, mujer que había sido de  
Lope García de la Vega, vecino de Argumilla, en el valle de Cayón, y  
de doña Clara de Obregón, que casó con Ruy Sánchez de Mata, vecino  
de Mata, en el valle de Huelna.

Que «no hay en esta tierra gente más noble y limpia que los  
Obregón».

Otro testigo, llamado Miguel Zorrilla, vecino de Peñafiel, manifestó  
que en Castrillo «vió muchas veces a Diego de Obregón y a Lope de

Obregón, hermanos de doña Isabel de Obregón, que venían de la dicha Montaña, y yendo este testigo a la Montaña, cuando vino el artillería a Burgos, de la Puente, fué por el valle de Toranzos, y que allí vió a Lope de Obregón, hermano mayor de la dicha doña Isabel de Obregón, el cual llevó a este testigo a su casa, por el conocimiento de las veces que había venido a esta tierra».

En la fecha de ésta información poseía la casa y el mayorazgo de los «Obregón», cuya hacienda raiz se encontraba en la villa de Pie de Concha, un señor llamado «Antonio de Obregón», cuñado que era de «Lope de Villegas», a los que tomaron declaración, manifestando aquél que su padre había sido Juez en Cast illo, hacía más de 60 años, y siendo niño había conocido a la expresada doña Isabel de Obregón y a sus hermanos Lope y Diego de Obregón, que éste fué vecino del lugar de Castañeda y Lope del de Pinilla, en el Valle de Cayón, y que parienta era una Juana de Obregón, que estaba en la isla de Cuba, y era natural del valle de Cayón, de donde son naturales los Obregones».

---

TESTIGOS.—En Aranda de Duero, entre otros, Baltasar de Soto, comisario del Santo Tribunal de la Inquisición de Valladolid y beneficiado de la parroquial de Santa María en Aranda; Bartolomé de Garay; Juan de Matallana, que fué paje de doña Juana de Cabrera, abuela materna del pretendiente, y tiene más de 70 años de edad; Martín Ortuño el viejo; Licenciado Ocio; Fernando Enrique de Valderrábano, «allegado a la casa del Conde de Miranda desde hacía 35 años»; Diego López de Luaces; Francisco Núñez, presbítero; Francisco de Martín Sanz; don Pedro Núñez de Avellaneda, abad de San Isidro de la ciudad de León, de 58 años de edad, pariente del pretendiente pero fuera del cuarto grado de consanguinidad.

Oralmente declararon además Diego de Mansilla y Pedro Martínez de Berlanga, presbítero, de 64 años de edad, entre otros varios.

En Tórtoles (12-9-1575), entre otros, Pedro Rodríguez, de 75 años de edad; Alonso de Bocos el viejo, de 80; Miguel de Zorrilla, de 80, y Pedro de la Parra, de 58.

En Castrillo de Luis Díaz (13-9-1575), Pedro Díaz el viejo, de 63 años; Cristóbal Sanz, de 60, y otros.

En el lugar de Pié de Concha, Antonio de Obregón; Lope de Villegas; Fulana Marquesa, que tendría al pie de 100 años, y otras personas.

En el lugar de Santa Cruz, del Valle de Uña, que es del marqués de Aguilar, Alonso de Obregón, de 75 años de edad; Gonzalo de Obregón Castañeda, de 68, y otros.

En Belilla de Cayón, Lope de Obregón, presbítero, de 94 años de edad.

En el lugar de Berrocalejo, que es del conde de Miranda, jurisdicción de la Puebla de Najazados (2.10.1575), Diego el Gordo, de cerca de 80 años de edad, y Francisco de Quiñones, de 60.

---

---

**Expediente núm. 3642, leg. 282.**

PRETENDIENTE

D. *Diego Güemes Barona y Gallo Rodríguez de Barrientos*, gentilhombre del conde de Medellín, natural de Rioseras, bautizado el 12 de mayo de 1640 y fué apadrinado por el Bachiller Francisco Fernández y doña Juana de Barrientos, vecina de Robredo.

PADRES

D. *Francisco de Güemes Barona*, capitán de Infantería que ha servido en Flandes y en Cataluña, y ejercido el cargo de alcalde de la Santa Hermandad en la jurisdicción de Río Ubierna, y es natural de Rioseras, y su mujer *doña María Gallo de Andrade*, natural de Robledo, junto a Temiño.

Residían en Rioseras y en Riocerezo.

ABUETOS PATERNOS

*Juan de Güemes*, natural de Rioseras, y *María López Barona*, natural de Caborredondo, lugar de cinco vecinos.

ABUELOS MATERNOS

*Francisco Gallo de Andrade*, que dicen fué «capitán», alcalde noble de Robledo en 1642, alcalde mayor de la Hermandad y Procurador General durante muchos años, y su mujer *doña Juana Rodríguez de Barrientos*, natural de Albares, junto a Villafranca del Bierzo.

---

*Real Cédula*: Madrid 11 de marzo de 1666.

*Caballeros informantes*: D. Pedro (no se entiende su apellido) y el Licenciado Pedro Martínez de Morales, quien durante la sustanciación de esta información estuvo enfermo en Valladolid desde el 27 de junio al 19 de julio de 1666.

*Iniciada la información:* en Rioseras, el 11 de mayo de 1666.

*Aprobada:* En el Real Consejo de las Ordenes el 11 de agosto de 1666, por el Presidente, conde de Oropesa, y los consejeros D. Antonio de Riaño, D. Fernando de Arce y D. Jerónimo de Prado.

---

GÜEMES.—El padre del pretendiente poseía dos Ejecutorias, obtenidas en pleitos de hidalguía, litigados, el uno, por el tercer abuelo paterno del pretendiente, y la otra en el que litigó el bisabuelo paterno. La primera fué despachada en el año 1553 y la segunda en el de 1594.

El pleito primero lo inició el Concejo del lugar de Rioseras, contra Francisco de Güemes, Ana de Oñate, su mujer; María López, su madre, viuda de Juan de Güemes, y otros hidalgos, exponiendo ante la Real Chancillería de Valladolid que «respecto de ser hijosdalgos no podían vivir en dicho lugar por ser beetría de mar a mar y tener un Privilegio Real para que no pudiesen en los lugares de dicha beetría tener vecindad ni hacienda ningún hijosdalgo ni exento so pena de perdimiento de las haciendas que tuviesen o que los dichos hidalgos contribuyesen y pechasen en todas las cargas y servicios que contribuyen los hombres llanos pecheros», y seguido el pleito por sus normales trámites, fué absuelto y dado por libre el demandado Francisco de Güemes, en sentencia de Vista y de Revista, con perpetuo silencio al Concejo y hombres buenos de Rioseras.

El pleito segundo lo inició Francisco de Güemes, bisabuelo del pretendiente, ante el Alcalde Mayor del Adelantamiento de Burgos, contra los alcaldes, regidores y oficiales del concejo del lugar de Rioseras, por haberle repartido cierto alojamiento de soldados y sacádole unas prendas; obtuvo sentencia del expresado Alcalde Mayor, que fué apelada por el concejo de Rioseras, ventilándose la apelación en la Real Chancillería de Valladolid, cuyo Tribunal confirmó la sentencia apelada, con lo que Francisco de Güemes, una vez que fué firme, obtuvo Ejecutoria, y con ella requirió al citado concejo, por el que fué obedecida, y le devolvieron las prendas, liberándolo, en lo sucesivo, del alojamiento de soldados.

Pero también al abuelo paterno le hicieron pleitear sus convecinos de Rioseras, al no quererle dar vecindad en el mismo, bajo el pretexto de que por ser hijosdalgo «no le podían admitir por vecino», ventilándose ante el Alcalde Mayor del Adelantamiento de Burgos, en el que Juan de Güemes, puso de manifiesto las dos ejecutorias antes aludidas, y probó que era hijo de Francisco de Güemes, que ganó la fechada

en 1594, y nieto de otro Francisco de Güemes, ganador de la ejecutoria fechada en 1553, con lo que el Alcalde Mayor dictó sentencia por la que se ordenaba al Concejo de Rioseras que admitieran por vecino al expresado Juan de Güemes. El pleito original no le hallaron los caballeros informantes, pero se ventiló el año 1602

Esta familia de los «Güemes», por ser en Rioseras más antiguos que la beetría, no pechaban, siendo el padre del pretendiente, en la fecha de la Información, el único vecino que se encontraba exento, pues aun cuando en ese lugar había otros hijosdalgo, con hacienda y vecindad, éstos, por ser más modernos, contribuían en los pechos, como eran los descendientes de Diego de Setién, natural de Ampuero, con el que tuvo pleito el Concejo de este lugar, y asimismo lo tenían con Pantaleón de Alvear, también natural de Ampuero, que se encontraba casado con una nieta del Diego de Setién, sobre que debía pagar pechos, encontrándose el pleito en la Real Chancillería de Valladolid y uniéndose a los autos algunos padrones conservados.

Informaron algunos testigos que D. Francisco de Güemes Barona, padre del pretendiente, es miembro de la Junta de los hijosdalgo de Nuestra Señora de Montesclaros, y que vivía con lucimiento de las rentas de dos mayorazgos que poseía.

**GALLO DE ANDRADE.**—En el lugar de Robredo, era esta familia de los «Gallo de Andrade» más antigua que la fundación de la beetría, por lo que sus miembros seguían siendo exentos de pechos, al igual que los «Díaz de Temiño», y, en consideración a estas dos únicas familias hidalgas anteriores a la beetría, el Concejo de ese lugar se cubría cada año, con mitad de oficios, y los que correspondían al Estado de los hijosdalgo «se dan a estas dos familias». Informan todos los testigos que en este lugar «no se hacen Padrones ante escribano», que los hacían en papel simple «y no ponen a los hidalgos», sin que conservaran estos escritos, pues una vez percibido el total de los pechos, rompían «el papel».

Los pechos de Robredo consistían en el Servicio Real, moneda forera y el servicio de Galeotes.

**LOPEZ BARONA.**—El Licenciado Diego López Barona, fué hermano del padre de la abuela paterna del pretendiente y residió como hidalgo en la villa de Galbarros, sita a una legua de la de Caborredondo, y de ésta eran naturales los miembros del linaje «López Barona».

En Caborredondo, todos sus vecinos son hidalgos, pues no admiten la vecindad de persona que no sea noble; se compone de solo cinco

vecinos, y no pagan pechos ni tributos algunos que puedan pertenecer al Estado de los hombres pecheros.

RODRIGUEZ DE BARRIENTOS.—Antonio Rodríguez de Barrientos, hermano de la abuela materna del pretendiente, residió en el lugar de Albares, en el que fué tenido por cristiano viejo e hijosdalgo de sangre.

La abuela materna del pretendiente, siendo moza, vino a la ciudad de Burgos, a casa de un tío suyo que era canónigo de la iglesia catedral, en donde la conoció el que había de ser su marido.

---

TESTIGOS.—En Rioseras, 27 testigos, entre ellos, Pedro Ruiz de los Huertos, alcalde, de 62 años de edad, y el bachiller Francisco de Aragón, cura y beneficiado de su parroquial, de 58.

En Quintanaortuño (21-5 1666), Francisco Díaz de la Puente, escribano Real y del Número.

En Sotopalacios, dos testigos.

En Robredo (22-5 1666), dieciséis testigos, entre ellos, Simón de Temiño, de 44 años.

En Caborredondo (26-5-1666) cuatro testigos, el Licenciado Nicolás Ortiz de Temiño, Teniente Cura y capellán, de 39 años; Felipe de Mena, alcalde, de 42; Joan Iñiguez, de 40, y Gabriel Ruiz, vecino hacía 40 años y natural del lugar de Temiño, a una legua de distancia, de 66 años de edad.

En la villa de Santa Olalla (27 5 1666), cuatro testigos.

En el lugar de Temiño, cuatro testigos.

Y en la villa de Albares, catorce testigos.

---

En Rioseras no había distinción en oficios públicos, y en los repartimientos del Servicio Real, anotaban únicamente a los que estaban obligados a pechar, según constaba en un libro de Repartimientos iniciado en el año 1650.

VALENTIN DAVILA JALON